# Colegio Inmaculada Concepción

Maipú 3737 Ciudadela – Buenos Aires – Teléfono 011 4653 4067 contacto@cicciudadela.com.ar



# CONTRATO DE ADHESIÓN/ENSEÑANZA

EL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN, fundado en 1933 por la Hermanas de la Inmaculada Concepción de Castres, Responsable del mismo a través de la Asociación La Providencia Azul. ES UN COLEGIO CONFESIONAL CATÓLICO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA con 80 % de aporte del Estado provincial que imparte la enseñanza según los planes oficiales de la jurisdicción y/o con proyectos especiales de adecuación de contenidos. Es un colegio de puertas abiertas inclusivo e incluyente, que atiende y valora la diversidad de los alumnos/as, que concurren a él y que los/las acompaña en sus procesos de crecimiento y trayectorias

#### **NUESTROS OBJETIVOS EDUCATIVOS**

#### **DE LA CONGREGACIÓN**

LA CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. DE NUESTRA SEÑORA LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CASTRES (también conocidas como Hermanas Azules) despliega su vocación educativo-social en 12 colegios confesionales de educación católica y puertas abiertas, con sentido ecuménico y respetuoso de la pluralidad para una convivencia pacífica, democrática y solidaria.

**BAJO LA INSPIRACIÓN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** "se fundamentan todas nuestras propuestas educativas que promueven la **dignidad** de cada persona, la libertad y las relaciones de hermanos y hermanas, con autonomía, reciprocidad, solidaridad y trascendencia.

**EL LEMA "SOLO DIOS"** nos compromete a educar en la empatía, el diálogo y **la reciprocidad**, porque "Sólo Dios" es la superación ética de "sólo yo". En Dios, nos encontramos como hermanos y hermanas, iguales en dignidad, diversos en dones".

"A LOS PIES DE JESÚS" Esta expresión de Santa Emilie de Villeneuve inspira nuestro sentido de ser una comunidad educadora que aprende. Nos ubicamos "alrededor de la misma mesa y compartimos la vida y las enseñanzas del Maestro Jesús".

"CONSAGRADAS A LOS POBRES Y MIEMBROS SUFRIENTES DE JESUCRISTO" no perdemos de vista el Sueño de Dios, simbolizado en la imagen de un "banquete universal", a través de la realización de acciones educativas que promuevan la sensibilidad, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos.

#### **ESPECIFICOS DE LA INSTITUCIÓN**

Desde hace más de 90 años, nuestro Colegio ofrece una propuesta educativa innovadora, que tiene en cuenta la realidad, inspirada en el **IDEARIO** DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CASTRES (Hermanas Azules) y el **PEI** (Proyecto Educativo Institucional), adjuntos en la página web del colegio, intentando estar a la altura de los desafíos de nuestro tiempo.

En los tres niveles de la enseñanza, la comunidad educativa se interesa en una Educación ecuménica inspirada en el Evangelio de Jesús que, a través de las distintas áreas y metodologías implementadas, propone:

- ♣ Vivir y CELEBRAR con alegría los aprendizajes..."aprender a Aprender", un proceso pedagógico centrado en el aprendizaje y sus habilidades. Contando con un enfoque integrador y holístico, acompañando, con la mayor empatía, a cada niño/a y adolescente en su ritmo y dinamismo particular.
- **↓ COMPARTIR** la cultura como espacio de construcción para "Aprender a Pensar y a hacer juntos"
- **SOCIALIZAR** relaciones y vínculos transformadores de compromiso social... "Aprender a Vivir Juntos en la diversidad", promotores de diálogo y tolerancia.
- FESTEJAR el actuar amoroso de Dios, en el proceso de crecimiento de cada persona, en su posibilidad de ir desplegando su "SER" único y singular.... "Aprender a Ser" a través del acompañamiento de la formación de personas en un clima de respeto recíproco y solidario.

# LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO ES UNO DE LOS EJES EDUCATIVOS FUNDAMENTALES,

se adecua a los principios y directrices generales del sistema educativo provincial, los principios constitucionales y democráticos de nuestro país, teniendo como guía principal, los principios que se fundamentan en nuestro IDEARIO FUNDACIONAL, ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (AIC) Y LOS TERMINOS DEL PRESENTES CONTRATO. Toda la citada normativa está publicada en la página WEB <a href="www.cicciudadela.com.ar">www.cicciudadela.com.ar</a> a los fines del debido conocimiento por parte de las familias y estudiantes.

#### **NIVEL PRIMARIO 2025:**

#### ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

REPRESENTANTES LEGALES: DÍAZ ROBERTO A. Y FERNÁNDEZ MA. CRISTINA

<u>DIRECTORA</u>: BASILE LILIANA S. <u>VICE DIRECTORA</u>: LUZZI MÓNICA N. SECRETARIA: RODRÍGUEZ GRACIELA G.

#### **OBJETIVOS DEL NIVEL**

- Construir prácticas pedagógicas centradas en el sujeto y su contexto, valorando la riqueza de la diversidad, generando espacios de capacitación en servicio que nos ayuden a habitar nuevos espacios de conocimiento.
- ♣ Propiciar espacios donde los y las estudiantes sean protagonistas en la vida escolar, resignificando sus aprendizajes, permitiéndoles así desplegar todas sus potencialidades, estableciendo vínculos que les permitan pensar y hacer junto a los otros.
- Fortalecer los lazos interpersonales e intergrupales de toda la comunidad educativa
- Favorecer el proceso de organización y operatividad de la Institución, a fin de hacerla efectiva y accesible a todos los miembros de la Comunidad.

# **EL NIVEL PRIMARIO BRINDA:**

#### 1. ENSEÑANZA

- Enseñanza Curricular en el horario de 7.50 h a 12 h
- Enseñanza extracurricular que se desarrolla de 12.05 h a 15 h.

#### 1° CICLO:

**UP**: Inglés–Psicomotricidad(2 modulos)-Catequesis-Robótica **3º AÑO**: Inglés(2 modulos)-Catequesis-Robótica-Alfabetización **LUNES Y MIERCOLES 12.05 A 15.00 hs** 

#### 2° CICLO:

Inglés-Robótica-Catequesis-Alfabetización(2 modulos)
MARTES Y JUEVES 12.05 A 15.00 hs

# Los objetivos de las actividades extraprogramáticas son

#### 1º Ciclo: (1º a 3º año)

- Inglés: familiarizar a las niñas y los niños con la lengua extranjera (LE) de forma placentera en contextos cotidianos y significativos.
- Psicomotricidad: generar espacios de reflexión y de desarrollo de capacidades físicas, emocionales y de crecimiento integral
- Robótica: promover el uso del pensamiento computacional y las habilidades de armado de kits de robótica con la programación correspondiente
- Catequesis: promover el uso de la palabra y las acciones en conjunto a la luz de la pedagogía de Jesús caracterizada por formación de conciencia, afirmación de la persona integral y la promoción de la responsabilidad y la libertad desde posiciones éticas y solidarias iluminadas por el Carisma Azul y la vida de Santa Emilie de Villeneuve, nuestra Madre
- Alfabetización: completar y profundizar los procesos de lecto-escritura iniciales

#### 2º Ciclo: (4º a 6º año)

- **Inglés**: familiarizar a las niñas y los niños con la lengua extranjera (LE) de forma placentera en contextos cotidianos y significativos.
- Robótica: promover el uso del pensamiento computacional y las habilidades de armado de kits de robótica con la programación correspondiente
- Catequesis: promover el uso de la palabra y las acciones en conjunto a la luz de la pedagogía de Jesús caracterizada por formación de conciencia, afirmación de la persona integral y la promoción de la responsabilidad y la libertad desde posiciones éticas y solidarias.
- Alfabetización: Promover la adquisición de habilidades lectoescritoras, de comprensión de textos y estudio

# **ENSEÑANZA OPTATIVA**

Talleres optativos con orientación deportiva y artística

#### 1° ciclo:

martes, jueves y viernes 12.20 a 14.30 hs

#### 2° ciclo:

lunes, miércoles y viernes 12.20 a 14.30 hs

Taller de Tareas: lunes a viernes 14.30 a 17 hs

#### **RECURSOS DISPONIBLES:**

- Biblioteca de aula
- Laboratorio
- Radio CIC
- Salas multimediales con utilización de diversas plataformas virtuales.
- Sala de robótica
- Salidas didácticas

  –2 anuales planificadas en la primer y segunda parte del año respectivamente.
- Planificación de los Sacramentos en tres momentos: La Palabra (3° grado), Sacramento de la Reconciliación (4° grado). Primera Comunión (5° grado).
- Encuentro con familias, convencidos de ser corresponsables de la formación de nuestros/as estudiantes
- Jornadas deportivas
- Búsqueda permanente de estrategias innovadoras que favorezcan una escuela inclusiva, trabajando en conjunto con las escuelas de modalidad Especial, a través de Propuestas de Inclusión
- Planificación y evaluación de Proyectos áulicos creativos, por ciclo, por niveles e Institucionales, articulados.
- Proyectos "puente" de articulación entre niveles inicial y secundario.
- Planificación de clases utilizando recursos multimediales, en las distintas áreas de aprendizaje, con el propósito de transformar los medios tecnológicos (celulares, cañón, aula virtual, sala multimedia, radio), en verdaderas herramientas de enseñanza.
- Intensificación del uso del juego, como estrategia metodológica, que facilite la transposición didáctica, el entusiasmo por aprender, la integración y la participación.
- Actividades propuestas desde la Animación Pastoral, a través de la metodología experiencial y la transversalización.
- Implementación de encuentros de acompañamiento/animación, entre los Niveles Inicial y Primaria— Primaria y Escuela Secundaria.
- Inclusión de la ESI como aprendizaje incorporado a través de la escolarización primaria

# **ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS:**

El Equipo Directivo establecerá y comunicará horarios de atención a las familias en virtud de la organización escolar. Las entrevistas con las familias deben ser solicitadas por los medios de comunicación detallados más arriba, y serán respondidas por el mismo medio, exceptuando casos de urgencia.

#### **PUBLICACIÓN DE IMÁGENES:**

El Colegio LLEVA ADELANTE UNA RESPONSABLE ACTIVIDAD EN LAS REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. Elabora frecuentemente distintos mensajes educativos audiovisuales, a fin de publicar y dar a conocer las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, utilizando fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional. A los efectos de la tarea educativa, la Institución podrá recurrir a diversos medios impresos y/o virtuales con el objeto del eficiente seguimiento de los procesos pedagógicos y conocimiento efectivo por parte de las familias. En función de ello, entendemos que todos los estudiantes están autorizados a que su imagen aparezca en dichas publicaciones, salvo que la familia manifieste lo contrario. A tales efectos, se enviará una comunicación a principio de Ciclo Lectivo para documentar tal opción.

# **SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA:**

Durante la permanencia del estudiante en el Establecimiento se cuenta con un seguro médica, que cubre gastos por accidentes sufridos en el Establecimiento o fuera de él, estos últimos siempre y cuando se produzcan durante la realización de actividades realizadas por el colegio.

# **TRANSPORTE:**

El Colegio NO dispone de transporte escolar propio; el mismo es contratado de manera particular por las familias directamente con los responsables de ese servicio, quienes deben cumplir puntualmente con los horarios de inicio y finalización dispuestos por el colegio. Por su parte las familias deben dejar asentado a través de los medios previstos por el colegio la autorización de retiro de sus hijos con las personas responsables del transporte escolar. se recomienda a las familias, tengan en cuenta que el transportista debe cumplir con los requisitos municipales vigentes, en cuanto a la habilitación del servicio.

#### **BUFFET / COMEDOR:**

El Colegio cuenta con un buffet / kiosco concesionado a efectos de brindar el servicio de venta de comida y / o bebida para los integrantes de la comunidad educativa

#### PROCESO DE ADMISIÓN

Entrevista con Secretaría/ Dirección

- Recorrida por la escuela
- Presentación de documentación

#### **REQUISITOS DE MATRICULACIÓN**

La familia del aspirante a la vacante deberá presentar en tiempo y forma

- ✓ D.N.I. (original y fotocopia)
- ✓ Partida de nacimiento (original y fotocopia)
- ✓ Constancia de alumno regular del colegio del cual proviene
- √ Pase
- ✓ Cumplimentación de ficha médica provista por el colegio.
- ✓ Pago de matrícula 2025

#### INDUMENTARIA ESCOLAR

Los alumnos deberán asistir al Establecimiento con la siguiente indumentaria:

- Conjunto deportivo reglamentario color azul marino, con vivos verde blanco y escudo de la escuela bordado.
- Chomba blanca o azul manga corta, con el cuello y puño azul marino con detalles en verde y blanco y escudo de la escuela bordado
- Medias blancas
- Zapatillas negras o blancas

Opcional:

- Remera blanca azul manga corta, escote redondo.
- Buzo de frisa azul marino
- En época estival: bermudas; pollera, pantalón corto azul

# CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO

El Colegio brinda servicios educativos oficiales en tres niveles de enseñanza: inicial, primaria y secundaria. Además, ofrece otros servicios educativos extracurriculares que, con carácter optativo y obligatorio que se desarrollan en los niveles mencionados.

# **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución 34/17 (según cada jurisdicción) y sus modificatorias, el Colegio informará oportunamente los aranceles correspondientes a los servicios para el Ciclo Lectivo establecidos según el régimen oficial de Aranceles de Enseñanza vigente para los colegios que reciben aporte estatal de la Provincia de Buenos Aires, tal como se detalla más adelante.

Conste que los montos que se informan están vigentes a la fecha, cuando no se han adecuado al impacto generado por los acuerdos paritarios que dispusieron aumento salarial al personal docente de la provincia de Buenos Aires Por tanto, y en virtud de la misma normativa señalada, la entidad reserva la actualización de los mismos, en caso de que las autoridades educativas así lo autoricen.

El aporte que percibe el colegio de parte del Estado Provincial es de un 80% para los sueldos de los docentes de la Planta Orgánica Funcional que estuvieran así aprobados, no abarcando la totalidad de los cargos que corresponde que el colegio designe a tal efecto y otros que el colegio designe para el mejor servicio de los estudiantes. No se recibe tampoco aporte estatal a los fines de los sueldos de los Docentes de materias extraprogramáticos, los sueldos del personal de administración y funcionamiento del establecimiento, tales como servicios de luz, gas, teléfono, agua, etc; gastos para mejoras y reformas del edificio, plataformas de internet, compra de mobiliario o equipamiento y coberturas previstas para la actividad.

EL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO ES ANUAL Y EL ARANCEL POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA ES ÚNICO PRORRATEADO EN DIEZ CUOTAS MENSUALES al valor vigente en cada fecha de pago, y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, no presenciales o una combinación de ambas. Conste que dicha decisión dependerá de las medidas dispuestas por las autoridades educativas competentes, o en su caso, por circunstancias especiales de los estudiantes, debidamente acordado con sus responsables. Del mismo modo, cualquiera sea la cantidad de días en que el estudiante deje de asistir personalmente por razones particulares, generales o de fuerza mayor, toda vez que los costos del colegio son los reflejados y solventados con el pago de los aranceles e independientes de la concurrencia personal o no de los estudiantes al colegio.

El monto de la cuota mensual según las normas vigentes son las que se detallan:

Conceptos	Nivel EP
Arancel programático	41.710,00
Arancel Extraprogramático (x 5 módulos)	41.710,00
Otros:	
Mantenimiento	8.342,00
Emergencia Médicas	987,09
Seguro por accidente	915,39
Equipamiento didáctico	8.342,00
Bonificación por pago en término	-306,48
TOTAL CUOTA MENSUAL	\$101.700,00

Los montos expresados son los valores actuales a la fecha y son la base para determinar futuros aumentos cuando lo autoricen los organismos oficiales competentes.

MEDIOS DE PAGO: Las cuotas deberán ser abonadas a través de los sistemas habilitados y comunicados por la Administración del Colegio. A la fecha los medios habilitados son: Bapro Pagos en locales habilitados, Débito Automático en cuenta o Transferencia Bancaria También en efectivo, tarjeta de débito o crédito, cheque en la administración del colegio. Con un 1º vencimiento al 10 de cada mes, pasada esta fecha y al 17 de cada mes, 2º vencimiento se pierde la Bonificación por pago en término

<u>INTERÉS POR MORA</u>: Una vez pasado el 2º vencimiento, las cuotas impagas generarán un interés por mora de acuerdo al interés establecido por la AFIP (R.2381/18 Art 5)

<u>Cuota de mantenimiento</u>: Se percibe una cuota anual en concepto de Mantenimiento, que se prorratea en 10 cuotas mensuales. Este monto permite hacer frente, tanto al mantenimiento cotidiano, como a las reparaciones o construcciones edilicias que se realizan en el receso escolar.

<u>Cuota de Equipamiento didáctico</u>: Se percibe asimismo una cuota anual por Equipamiento didáctico, que se prorratea en 10 cuotas mensuales, equivalente al 10% de la suma del arancel programático más el extraprogramático y se utiliza para facilitar y mejorar la enseñanza a través de la adquisición de nuevos equipos para la necesaria modernización y actualización tecnológica y didáctica.

<u>Sistema de Becas</u>: El Colegio concede un porcentaje de beca sobre el arancel programático, la cual debe solicitarse en el mes de octubre y está prevista para los estudiantes de 1° a 6° año. De acuerdo a la normativa para los colegios subvencionados, el total de becas otorgadas no debe ser inferior al (10%) del total de estudiantes matriculados. Siempre se da prioridad a las familias que más lo necesiten luego de evaluar la documentación presentada en tiempo y forma. El formulario de solicitud de beca debe pedirse en administración del colegio.

<u>Matrícula</u>: La matrícula para el ciclo lectivo 2025 del primario será de una cuota y media, sobre el Arancel Programático y Extraprogramatico este monto está sujeto a modificaciones que puedan surgir por futuros aumentos autorizados por los organismos oficiales competentes, al mes de su vencimiento, o al momento de pago efectivo por parte de los responsables.

Reserva de vacante: Contemplada en 4 cuotas, del mes de agosto a noviembre 2025 dejando para la última cuota reajustarla si hay variación por incremento de aranceles.

<u>Devoluciones</u>: Sólo se devolverá matrícula o sumas correspondientes al próximo ciclo lectivo y que hubieren sido pagadas por anticipado hasta el 29 de diciembre del 2025. A través de transferencia bancaria o efectivo. Después de esa fecha no se reintegrará el monto abonado por ningún concepto.

#### **MATRICULACIÓN EFECTIVA**

Las presentes condiciones de acuerdo en la prestación de servicios educativos tienen vigencia por el ciclo lectivo a iniciarse, pudiendo modificarse o ajustarse para el siguiente período y matriculación.

Si alguna causal grave impidiera la posibilidad de renovar la matriculación, lo notificará con antelación suficiente y por escrito, dejando debidamente asentado que culminará con los servicios comprometidos por el ciclo en curso y que emitirá la documentación necesaria para la debida continuidad escolar en otro establecimiento educativo.

Se considerarán entre otras causales graves que autorizan la negativa de vacante:

- El no cumplimiento del pago de los aranceles acordados, en tiempo y forma.
- Faltas graves de conducta del estudiante, cuando agotadas todas las instancias previas en el Acuerdo de Convivencia vigente no se haya podido revertir la misma, y/o ponga en riesgo la integridad de otras personas o de los bienes de la entidad al servicio de la enseñanza.
- Imposibilidad de llegar a acuerdos con la familia, respecto a requerimiento de otros apoyos o ayudas para favorecer y acompañar el proceso educativo del estudiante, cuando dichas necesidades estén debidamente acreditadas mediante dictámenes profesionales. Esta mención no

- es limitativa, pero en todos los casos se respetará el derecho a la escolaridad del estudiante, y su integridad psicofísica, la de sus compañeros y del equipo de trabajo de la institución.
- La matriculación de los estudiantes que no promocionaren al año inmediato superior dependerá de la disponibilidad de vacantes en el curso respectivo.

**Modalidad de clases**: la enseñanza en forma presencial podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales, sin que eso altere la vigencia y costo del contrato. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los estudiantes de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades y en un todo de acuerdo con la normativa vigente para la escolaridad en el sistema educativo jurisdiccional.

Clases no presenciales: El Colegio cuenta con el equipamiento, el personal y los criterios pedagógicos para cubrir la propuesta educativa de modo no presencial. En el caso de la implementación de clases no presenciales los padres y/o responsables de los estudiantes asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio, en cada una de las modalidades posibles, con compromiso y responsabilidad y facilitando los medios y Herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos, a través de las diferentes plataformas o recursos que pudieran utilizarse.

# **Comunicaciones**

El Colegio elabora frecuentemente distintos mensajes educativos audiovisuales, a fin de publicar y dar a conocer las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, utilizando fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional. A los efectos de la tarea educativa, la Institución podrá recurrir a diversos medios impresos y/o virtuales con el objeto del eficiente seguimiento de los procesos pedagógicos y conocimiento efectivo por parte de las familias.

Los medios de comunicación utilizados por el Nivel Primario:

- Cuaderno de comunicados
- Plataforma Classroom.

Otros medios de comunicación:

❖ Teléfonos: 4653-4067

Página Web: www.cicciudadela.com.ar

❖ Instagram: @Cicciudadela

# Domicilio electrónico:

<u>De la Institución:</u> Para todos los efectos emergentes del presente contrato, el que se considera suscripto por la Institución con la admisión del estudiante, la Institución constituye el siguiente domicilio electrónico:

#### contratosprimario@cicciudadela.com.ar

En ese mail tendrán por válidas, todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos.

<u>De la Familia</u>: La familia constituye domicilio especial electrónico en el correo electrónico indicado en el talón de adhesión al presente contrato. En dicho domicilio electrónico se tendrán por válidas las notificaciones que se le practiquen y la facturación electrónica

<u>Documentación adjunta</u>: Forman parte integrante del presente documento el **Ideario Educativo** de la Congregación, El **PEI** (Proyecto Educativo Institucional), el **AIC** (Acuerdo Institucional de Convivencia) y la **Propuesta Educativa Institucional** que se encuentran publicados en esta misma Página WEB.



Lic. Fernandez M. Cristina – Lic. Diaz Roberto Ángel REPRESENTANTES LEGAL

# TALÓN DE NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN (Responder a vuelta de correo)

# ACEPTO LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL CICLO 2025

Declaro como único domicilio electrónico la siguiente casilla de correo electrónico:
Progenitores/tutores (Nombres apellidos)
Teléfonos de contacto: